



UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA

NIT: 901.443.106-1

*Autorización numeración de facturación 18764028730461 de 09/05/2022
Habilitación de la UTPC 201 al UTPC 400 por 12 meses*

ACTIVIDAD ECONOMICA DIAN 4921
NO SOMOR RETENEDORES DE IVA
TARIFA ICA BOGOTA 0.414%
REGIMEN COMUN

**FACTURA DE VENTA
ELECTRONICA**

301

CLIENTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL		
NIT:	900127768	FECHA DE FACTURA	
DIRECCIÓN:	CR 30 25 90 TO AP 11	9	11 2022
CIUDAD:	CARTAGENA	FECHA DE VENCIMIENTO:	
TELEFONO:		09	12 2022
CORREO:	fespitia@catastrobogota.gov.co		

DESCRIPCION	VALOR
Prestacion de servicios de transporte mes de octubre de 2022 segun orden de compra N° 90653 - UAE CATASTRO DISTRITAL	90,566,038.00

VALOR EN LETRAS:	SUBTOTAL:	90,566,038.00
SON :NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE	I.V.A.:	
	TOTAL VENTA:	90,566,038.00

OBSERVACIONES:	INTEGRANTES:	% PART:	
	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS NIT:830.033.581-0	14%	
	SETCOLTUR SAS NIT: 830.115149-4	14%	
	TRANSPORTES GALAXIA SAS NIT: 800.210.669-1	14%	
	ESTURIVANNS SAS NIT: 830.038.996-6	14%	
	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS NIT: 900.912.423-0	14%	
	PLATINO VIP SAS NIT: 800.105.371-1	15%	
	TRANSPORTES ESPECIALES UNOA LTDA NIT: 805028887-8	15%	

UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA :	RECIBA A ENTERA SATISFACCION Y EN CONSECUENCIA PAGARE A UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA., EL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA.:
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO CLIENTE

CUFE:	36259f3f34cb8725a52301d9fab818045374d5dc6c64ccf65367f402db625a2051b0b089553c19a30857cc4785c0c3c5
--------------	--

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO . LA MORA EN EL PAGO CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR - SOFTWARE - HELISA - PROASISTEMAS S.A. - NIT: 800.042.928-1

E- mail: CONTABILIDAD.UTTPC@GMAIL.COM - BOGOTÁ D.C. - Colombia



CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **MARÍA DEL CARMEN SALAS CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.647.622 de Bogotá D.C., en mi condición de **Representante Legal** de la **UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA.**, identificada con NIT. N°. 901.443.106-1, certifico que la **UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA.**, ha dado cumplimiento con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que durante los últimos seis (6) meses calendario, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la Ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007

De igual forma certifico que la empresa se encuentra exenta del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá, a los nueve días (09) del mes de noviembre de 2022.

María del Carmen salas castro
C.C. 51.647.622 de Bogotá D.C.
Representante Legal

Bogotá D.C. noviembre 09 de 2022.


A QUIEN INTERESE

Respetados señores:

El Revisor Fiscal, hace saber que la compañía **TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LTDA.** identificada con el NIT: 805.028.887 -8, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje desde el mes de enero de 2.013 a la fecha de expedición de la presente.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2.003.

Cordialmente,


Juan Camilo Lozada Gutiérrez
Revisor Fiscal
C.C. 80.186.724 de Bogotá.
T.P. 129.632 - T



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.218.075 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., en mi Calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. “SETCOLTUR S.A.S.”** identificada con NIt 830.115.149-4, manifiesto que la Empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con todos los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados, por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN
T.P. 5482-T
Revisor Fiscal
SETCOLTUR S.A.S.

Bogotá, noviembre 09 de 2022



CERTIFICACION DE APORTES Art. 50 ley 789 de 2002

En mi calidad de Revisor Fiscal de TRANSPORTES GALAXIA S.A., NIT No. 800.210.669-1 he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, informo que la compañía, ha cancelado durante los últimos **seis meses** los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (ARL) y a la caja de compensación familiar (CAFAM), de todos sus empleados laboralmente vinculados.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los (09) días del mes noviembre del año 2022.

Atentamente

MARIO ERNESTO GOMEZ MELO
REVISOR FISCAL
TP-37890-T



Registro Público
Bogotá, D.C. - Colombia
Calle 100 No. 100-100
Tel: 300 0000 / 300 0001
www.registropublico.gov.co

TRANSPORTES GALAXIA S.A. NIT: 800.210.669-1
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
CALLE 100 No. 100-100
TEL: 300 0000 / 300 0001
www.transgalaxia.com



CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo **JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 11.350.089 de Guasca, y con Tarjeta Profesional N° 146718-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **ESTURIVANNS S.A.S.**, identificada con NIT. No. 830.038.996-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que la empresa **ESTURIVANNS S.A.S.**, ha dado cumplimiento con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que durante los últimos seis (6) meses calendario, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la Ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007

De igual forma certifico que la empresa se encuentra exenta del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2022.

JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ
C.C. N° 11.350.089 de Guasca.
REVISOR FISCAL
T.P N° 146718-T de la JCC



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900.912.423-0

Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
PERSONAJURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, EDUARDO ESTEBAN RIPOLL IGUARAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.134.330.887, y con Tarjeta Profesional No. 185009-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S. identificado con NIT 900.912.423-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Santa Marta., a los nueve días (09) del mes de noviembre de 2022.

EDUARDO E. RIPOLLIGUARAN
C.C. N° 1.134.330.887 de Santa Marta
REVISOR FISCAL
T.P. 185009-1



EDUARDO ESTEBAN RIPOLL IGUARÁN
CONTADOR PUBLICO
185009-T. P.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD VIAJES Y RUTAS DE
COLOMBIA SAS IDENTIFICADA CON EL NIT. 900.912.423-0**

CERTIFICA QUE

La sociedad VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS será retirada del régimen simple de tributación para la vigencia 2022. Para esto, la sociedad tiene asignada una cita para la actualización de su RUT ante la seccional de Santa Marta de la Dirección de Impuestos para el próximo viernes 04 de febrero de 2022 tal y como se muestra a continuación:



Se firma en la ciudad de Santa Marta a los (09) días del mes de noviembre del año 2022.

EDUARDO E. RIPOLL IGUARÁN
REVISOR FISCAL
TP 185.009-T

Dirección: Cll 46 No. 64 – 59 T20 A301 **Tel:** 3183971159

E- Mail: eduar_este@hotmail.com
Santa Marta D.T.C.H. – Colombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LAURA MARCELA BONZA SUAREZ**, identificado con C.C. 1.075.658.670 de Zipaquirá, y con Tarjeta Profesional No. 209694-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PLATINO VIP S.A.S. Identificada con Nit. 800.105.371-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**), Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**) y se encuentra a paz y salvo en los pagos realizados por concepto de riesgos laborales.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: **CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA**, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Se expide en Bogotá D.C., a los nueve días (9) del mes de noviembre 2022.

FIRMA 

LAURA MARCELA BONZA SUAREZ

C.C. 1.075.658.670 de Zipaquirá

T.P. 209694-T



3105509584

3108138037



3124113200

6017335920



6012572091



<https://platino-vip-sas.principalwebsite.com/>



[leonidasgarcia1@platinovip.co /](mailto:leonidasgarcia1@platinovip.co)

dircomercial@platinovip.co

Calle 1G # 33 - 50, 1er piso

Bogotá D.C. - Colombia



VIGILADO
SuperTransporte



Bogotá D.C. 09 de noviembre de 2022

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE
2007.**

Yo, **ANDRES ENRIQUE MORENO ARAGON**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.016.041.324** de Bogotá y con tarjeta profesional **T.P. 203464-T** en calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S** identificada con **NIT 830.033.581-0**, debidamente inscrita en la cámara de Comercio de Bogotá luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

ANDRES ENRIQUE MORENO ARAGON

C.C. 1.016.041.324

Revisor fiscal

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S

T.P. 203464-T



REVISOR FISCAL DE TRANSPORTES 1A



REVISOR FISCAL DE ESTURIVANNS



REVISOR FISCAL DE TRANSPORTES GALAXIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79131216

NUMERO

GOMEZ MELO

APELLIDOS

MARIO ERNESTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-OCT-1967**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-DIC-1985 FONTIBON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500130-70109413-M-0079131216-20021030 00810 02303H 02 133926855

REVISOR FISCAL DE TRANSPORTES JR



REVISOR FISCAL DE PLATINO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1989**

TAUSA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUL-2007 ZIQAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1534000-00091881-F-1075658670-20081010

0004156654A 1

20629229

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.658.670**

BONZA SUAREZ

APELLIDOS

LAURA MARCELA

NOMBRES

Laura M Bonza Suarez

FIRMA



REVISOR FISCAL DE SETCOLTUR



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19218075

BERNAL GUZMAN
APELLIDOS

WILLIAM ALBERTO
NOMBRES

William Alberto Guzman Bernal
FIRMA



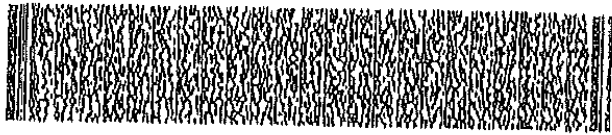
INFORM BIENECHE

FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1953
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-1978 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

William Alberto Guzman Bernal
REGISTRADOR NACIONAL
WILLIAM ALBERTO GUZMAN



A-1500112-12083814-M-0019218075-20010710 0293101183A 01 003055373

REVISOR FISCAL DE VIAJERO - VIAJES Y RUTAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.134.330.887**
RIPOLL IGUARAN
APELLIDOS
EDUARDO ESTEBAN
NOMBRES
Eduardo Ripoll
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ENE-1990**
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-ABR-2008 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2100100-00209795-M-1134330887-20100119 0020144626A 1 5020131343

REVISOR FISCAL DE TRANSPORTES 1A

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

129632-T

JUAN CAMILO
LOZADA GUTIERREZ
C.C. 80186724
RESOLUCION INSCRIPCION 308 - FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE




LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 129632



FRASE DEL TITULAR 51742

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REVISOR FISCAL DE ESTURIVANNS

República de Colombia
Ministerio de Comercio-Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

146718-T

**JIMY ALEXANDER
VELANDIA DIAZ
C.C. 11350089**

RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 11/02/2010
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157361



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TITULAR 71176

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2000

REVISOR FISCAL DE TRANSPORTES GALAXI



REVISOR FISCAL DE TRANSPORTES JR



REVISOR FISCAL DE PLATINO




REVISOR FISCAL DE SETCOLTUR


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

5482-T

WILLIAM ALBERTO
BERNAL GUZMAN
C.C. 19.218.075
RESOLUCION INSCRIPCION 140-T FECHA 18-11-81
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO



Presidente 

00012748

00012748

William Alberto Bernal Guzman

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REVISOR FISCAL DE VIAJERO - VIAJES Y RUTAS

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185009-T

EDUARDO ESTEBAN
RIPOLL IGUAHAN
C.C. 1134330887
RESOLUCION INSCRIPCION 848
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



FECHA 23/12/2013

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 196627



185408

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

44FCFEF547104690

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN CAMILO LOZADA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80186724 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 129632-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

201E90779841AFED

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11350089 de GUASCA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 146718-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

03567269A803716F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIO ERNESTO GOMEZ MELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79131216 de OTRO (OTRO) Y Tarjeta Profesional No 37890-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 8 F E 6 B 6 4 0 2 3 B 7 4 0 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDRES ENRIQUE MORENO ARAGON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016041324 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 203464-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

94284BBBAA9AE28092

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LAURA MARCELA BONZA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075658670 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 209694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

94A4E64815A16126

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19218075 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5482-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

01E06969E85F0294

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDUARDO ESTEBAN RIPOLL IGUARAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1134330887 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 185009-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICACION PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGIMEN COMUN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. **482 de 2022** Rubro 7775 - Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito en 20 entidades

CERTIFICA:

Que, **UNION TEMPORAL TRANSPORTE POR COLOMBIA**, identificado con NIT No. 901.443.106-1, cumplió a satisfacción los términos y obligaciones contractuales previstas en el contrato respecto a el contrato Prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial para el desarrollo del proyecto de catastro multipropósito en Cartagena de Indias, Distrito Cultural y Turístico. por lo anterior el día 9 de noviembre de 2022 se autoriza el siguiente pago de servicios:

PAGO APROBADO:	QUINTO PAGO
PERIODO APROBADO	01-10-2022/31-10-2022
NUMERO DE FACTURA	301
VALOR	\$ 90.566.038
IVA	
TOTAL FACTURA	\$ 90.566.038
No: de Oficio entrega de carnet (para el último pago)	

NOMBRE DEL RUBRO	VALOR \$
7775 - Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines	\$ 90.566.038
	\$ 90.566.038

Nota: Cuando el compromiso afecte más de un rubro

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Dirección: KR 7 37-25 OFI 402 Bogota-Cundinamarca			
Teléfono: 3904065			
No. de Cuenta Bancaria: 21004040261			
Entidad Bancaria: BANCO CAJA SOCIAL			
Tipo de Cuenta	Ahorros	Corriente	X

PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Certificación parafiscales	APLICA	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Plan Obligatorio de Salud - POS					

Entidad:	
Información	Planilla No
Planilla y/o	Cotización mes
Comprobante	Fecha de pago
de Pago	VALOR

Sistema Pensional (aporte a pensión más Fondo de solidaridad Pensional)

Entidad: COLPENSIONES	
Información	Planilla No
Planilla y/o	Cotización mes
Comprobante	Fecha de pago
de Pago	VALOR

NOTA: El valor reportado de la Seguridad social no debe incluir intereses ni ajustes y cuando el contratista realice labores a destajo, se deberán especificar las unidades realizadas con el valor unitario

Victor Alonso Torres Poveda

FIRMA

VICTOR ALONSO TORRES POVEDA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 10/11/2022 14:11:37
Al contestar cite este número: 2022IE26851O1 Folios: 1 Anexos: 6
ORIGEN: Sd:753 - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/TC
DESTINO: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/RINCON A
ASUNTO: CUENTA 5 TRASNPORTE CARTAGENA
OBS: CUENTA 5 TRANSPORTE CARTAGENA

Memorando

Fecha elaboración: 10 de noviembre de 2022

Para: Andres Mauricio Rincon
Funcionario_Saf

De: Victor Alonso Torres Poveda
Subgerente_Saf

Referencia: CUENTA 5 TRANSPORTE CARTAGENA

Asunto: CUENTA 5 TRASNPORTE CARTAGENA

Con el ánimo de cumplir con los compromisos del contrato No. 482-2022, de la sede del proyecto UAECD ; CARTAGENA, sede ubicada en la carrera 23 # 25-170, me permito remitirle la factura y documentos soporte expedidos por la empresa relacionada a continuación para que se continúe con el respectivo pago:

CONTRATO 482-2022
CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE POR COLOMBIA
FACTURA 301
VALOR \$90.566.038
PAGO 5
PERIODO 01-10-2022 AL 30-10-2022

Aprobado digitalmente por:

Victor Alonso Torres Poveda
Subgerente_Saf

Fecha y hora: 10/11/2022 14:11:37

Elaboró: Darlla Stefany Cruz Avilan

Revisó: Victor Alonso Torres Poveda Subgerente_Saf



Código de verificación: 499468945